

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.542/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Convenio de Ejecución "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.661/17 de fecha 28 de Junio de 2017; Memorando N° 2.432/17 de fecha 30 de Junio de 2017, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los Profesionales que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



Regulándose, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga", en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Monto Mensual	Período	
				Inicio	Término
Diana Fernández Pinto	[REDACTED]	Enfermera	\$ 900.000	01/07/17	31/12/17
Rosa Gallardo Álvarez	[REDACTED]	Administrativa	\$ 400.000	01/07/17	31/12/17
Cecilia Lucero Poblete	[REDACTED]	Auxiliar de Servicios Menores de Salud	\$ 159.355	19/05/17	31/05/17
			\$ 380.000	01/06/17	31/12/17

ÍTEM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Período	
							Inicio	Término
Diana Fernández Pinto	[REDACTED]	Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			Sábados	\$ 8.000	6	08:00-14:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	6	08:00-14:00		
Rosa Gallardo Álvarez	[REDACTED]	Administrativa	Lunes a Viernes	\$ 2.200	3	17:00-20:00	01/07/17	31/12/17
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 2.700	6	08:00-14:00		
Cecilia Lucero Poblete	[REDACTED]	Auxiliar de Servicios Menores de Salud	Lunes a Viernes	\$ 2.000	3	17:00-20:00	19/05/17	31/12/17
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 2.300	6	08:00-14:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionados, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.029, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferrela Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/dpb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal